

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe en autos: "POSTIGO, GEORGINA DANIELA c/ VANNI, JOSE LUIS s/ DEMANDA DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD." CUIJ: 21-04770962-5, (CUIT 20-05261519-5), el Martillero Público JULIO OSCAR M. CABAL Mat.153, CUIT.20-06220901-2, procederá a vender en pública subasta el día 06 de Septiembre de 2019, a las 16,30 hrs., la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros, calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad o en el día hábil posterior si aquel resultare inhábil en igual lugar y horario, la parte indivisa (50%) de la propiedad del Dominio: T°538 I., F°237, N°1843, Año 1992, Dep. La Capital, ubicada en calle San Juan 2602, esquina La Rioja. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal (proporcional) \$ 5.590,60 y si no hubiere postores con la retasa del 25% \$ 4.193.01 y en el caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra prohibida la compra en comisión. DESCRIPCION s/ TITULO: El Señor Carlos Ramiro Faure, en el carácter que comparece y representación que ejerce a título de venta TRANSFIERE a los esposos Errante - Vanni el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en calle San Juan, hoy N° 2602, esquina La Rioja de la Ciudad de Santa Fe, designada como fracción N° 2 en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano T. Gervasoni, inscripto en la Dirección de Obras Públicas bajo el N° 1330, que cita el título, compuesto de 12,63m de frente al Sud sobre calle Rioja; 12,73m de contrafrente al Norte; por 7,61m de fondo y frente; al Oeste sobre calle San Juan y 7,82m de contrafrente, al Este y linda; al Sud calle La Rioja, al Norte con fracción 1 adquirida por Antonio Durán Heras; al Oeste calle San Juan y al Este con la fracción N° 3, lo que forma una superficie total, deducida la ochava correspondiente que mide 4,80m por calle San Juan, de 84,33 m2".- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.- b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados. Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados. Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados. Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados. REGISTRO: (Fs.180/181): a nombre del demandado; HIPOTECA: No registra; EMBARGOS: (Fs.182) Fecha 05/04/17, Aforo 043471, \$ 661.344,84, estos autos; INHIBICIONES: No registra; OBSERVACIONES: Parte Indivisa; INFORMAN: Archivo de Protocolos: (Fs.186/7) Escritura N° Uno de fecha 01/01/1992. Catastro: Avalúo Total \$ 10.894,50, Certificado Catastral (110) Sup. Terreno 84,33 m2, Sup. Edificada 75 m2; API (Fs.191) partida I.I. 10-11-02 101500/0001-5, no adeuda (periodo analizado 1979-1/2019-3) al 12/08/2019; Municipalidad: (Fs.193) adeuda \$ 1.368,49 período Oct.2018 a Jun.2019; Aguas Santafesinas: (194/5) adeuda \$ 1.200,45 al 23/04/ 2019; Aguas Provinciales de Santa Fe: (Fs.196/7) No adeuda. AFIP: Fs.(198) Constancia de Opción del Martillero categoría "B". CONSTATACIÓN (Fs.177/8): "Constato que el inmueble está construido de mampostería de ladrillo y se compone de un salón, oficina, baño y entrepiso. La oficina mide 3mx1,60m (aprox.). El baño mide 3mx1,20m (aprox.) que se utiliza de depósito. El salón tiene forma irregular y la superficie del inmueble es de (42m2, errase), es 84,33m2. El piso es calcáreo. El entrepiso está a 2m (aprox.) del piso y a 2,50m (aprox.) del techo. El inmueble tiene 7,50m (aprox.) sobre calle La Rioja; 7m (aprox.) en la ochava y 3m(aprox.), con frente sobre calle San Juan. En el frente (ochava) hay una puerta y dos ventanas-vidrieras. Sobre calle La Rioja hay una persiana con balcón. El inmueble tiene agua corriente, cloacas y luz. En el barrio hay gas natural. El inmueble no tiene conexión a la red de gas. Las calles circundantes están apartadas e iluminadas. La vivienda está a 200m (al Oeste, errase, es) al Este de Avda. Freyre, en la zona del Parque Garay. El inmueble lo utiliza el propietario como taller y depósito. El estado general es malo. Falta mantenimiento en general. En la zona hay colegios, parque, comercios y hospitales. Santa Fe 08/05/2019. CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio más el tres por

ciento (3%) de comisión del martillero (ley 7547, art.63, inc.1°, punto 1.1.) todo en dinero efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art.499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Asimismo, y debido a la falta de entrega de títulos quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel que se encuentra situado en el Primer Piso de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar en los edictos. Autorízase la confección de 2000 volantes de propaganda, y una publicación en el Diario El Litoral, todo con oportuna rendición de cuentas, así como la transcripción del presente proveído en la página web del Colegio de Martilleros y Corredores públicos. Téngase presente la liquidación aprobada el día 21.11.2018 (f.151) a los fines previstos en el art. 495 CPCC-145 CPL. Efectuada la subasta, líbrese oficio a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones posteriores, si los hubiere, a los efectos (art.506 in fine del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula en el domicilio legal y real. Proveyendo escrito cargo 6919: estese a lo dispuesto precedentemente, inciso 11). El plano de la propiedad a subastarse se encuentra caduco, el comprador tendrá a su cargo la confección del mismo. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Cel. 342-156-114990. Notifíquese. Agosto 2019. Fdo. Dra. MA Victoria Acosta, Juez; Dra. Silvina Melchiori, Secretaria.-

S/C 398683 Ag. 16 Ag. 21

POR

ILEANA REINOSO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Walter Hrycuk en autos: "TAJES, JULIAN DAVID C/Otro (CUIT 20-20319752-8) S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" (CUIJ 21-01996005-3) a dispuesto que la Martillera Ileana M. Reinoso, Matricula Nº 909, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Agosto de 2019 a las 17 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en la Salas de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. Pcia. de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal \$136.049,44.- en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 50% de dominio pleno del inmueble ubicado en calle Fray C. Rodríguez Nº 3955 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: inscripto al Tomo 555 Impar; Folio: 2874; Nº 47047 - de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según copia de dominio expresa; "Una fracción de terreno con todo lo clavo,

plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Santa Fe, con frente a la calle Fray Cayetano Rodríguez, designado su edificio con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco; que según título, la fracción de terreno que por éste acto se enajena, se ubica en ésta ciudad, calle Fray Cayetano Rodríguez, tres mil novecientos cincuenta y cinco, compuesta de los siguientes dos lotes a saber: a) un lote comprendido en la manzana B de las que se subdividió, un inmueble situado al Nor-Oeste de ésta capital, señalado con el número tres, y ubicado en el camino Fray Cayetano Rodríguez, entre la prolongación de las calles Brasil y Cochabamba y consta de: trece metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte, con un contrafrente al Sud de trece metros sesenta y siete centímetros, y un fondo en el lado Este, de cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros y en el Oeste, cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros, y linda: por el Norte, con el camino expresado; por el Sud, con el lote número veintisiete, por el Este, con el lote número cuatro y por el Oeste, con los lotes números dos y veintiocho; todos de la misma manzana.- b) Completándose este lote, con una fracción colindante sobre el costado Sud del anterior y que se ha incorporado, midiendo esta segunda fracción también se transfiere, trece metros sesenta y siete centímetros en sus costados Norte y Sud; por trece metros, sesenta y siete centímetros en el Este y Oeste lindando; con el lote anteriormente descripto, número tres; al Sud con el lote veintiséis; al Este con el lote número cuatro; al Oeste con más terreno de éste mismo lote número veintisiete, todos de la misma manzana letra B del plano citado.” Informa el Registro General, el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo registra: Embargos: Aforo 080456 de fecha: 23/06/16 por la suma de \$ 27.905,37. - y embargo aforo 129149 de fecha 10/08/18 a favor de éstos autos por la suma de \$785.079,60.- a favor de éstos autos. Hipotecas: a favor el Bco. Suquía S.A. por la suma de U\$S: 35.000.- de fecha 07/08/01, aforo 071266; y a favor del Nuevo Banco Suquía S.A. por la suma de \$15.000.- de fecha 07/08/01 aforo 071269.- Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deudas por ningún concepto. Informa el A.P.I.: PII 10.11.06 130447/0000-2 Períodos 2014/2015/2016/2017/2018 Totales. 2019/1 Deuda total \$172.692,62. - Informa la Municipalidad de Santa Fe: deuda total del padrón 49575 \$ 213.577,05.- Informa Aguas Santafesinas S.A N° cuenta 129-0014077000-5 la suma de \$126.713,01.- Informa el Oficial de Justicia: ...que fuimos atendidos por una persona que dice ser el encargado de “Jardín Silvina” que se identifica y nos permite constatar: “el inmueble con el N° 3955 tiene frente a la calle Fray Cayetano Rodríguez y está ubicado entre las calles Brasil y Cochabamba, y consta de trece metros sesenta y ocho cm, de frente al Norte, con un contrafrente al Sud de trece metros sesenta y siete cm. Y un fondo en el lado Este, de cuarenta y cuatro metros, sesenta y tres cm. y en el lado oeste, cuarenta y cuatro metros setenta y un cm. En la planta alta y con frente a Fray Cayetano Rodríguez hay un departamento, que está cerrado y que según el encargado de “Jardín Silvina” se compone de un living comedor, cocina baño y tres dormitorios... En la planta baja hay un salón comercial con baño, paredes revocadas y piso de cemento alisado. La planta baja se utiliza como salón de exposición, taller y depósito. En el frente hay una chapa profesional que dice “Eduardo Hadad” - Técnico Constructor... el local constatado, n° 3955, tiene servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloaca. Las paredes del perímetro son de ladrillo revocado. El frente tiene vereda y la calle está pavimentada e iluminada. Por calle Fray Cayetano Rodríguez circulan varias líneas de colectivos, que comunican el norte con el centro de la ciudad.” El encargado del local, que nos atendió manifestó que el propietario del predio es el demandado. El estado general es regular, faltan detalles de terminación, pintura e higiene. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonado dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédula libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesan sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo dispuesto la ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 2000 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Para mayor información dirigirse al Juzgado de referencia y/o martillera 0342/154327818. - Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (secretario).-“

\$ 831 398626 Ag. 16 Ag.21

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DE TRABAJO

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por disposición del Señor Juez de 1ra Instancia de Circuito Nº 16 de esta ciudad de Ceres (Sta Fe), en los autos MÜLLER RICARDO c/ PALMARES DANIEL s/EJECUTIVO, (Expte. 879/2012); se ordeno que el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, actué en la subasta, del ciclomotor embargado en autos, habiéndose designado el 23/08/2019 a las 10:00 hs; o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ceres, sin base y al mejor postor. Descripción del bien mueble: 1) Una MOTOCICLETA, Marca YAMAHA Modelo YBR 125 año 2010, dominio 826GTX (fs 16). De la constatación judicial surge: Se trata de una motocicleta marca Yamaha Modelo YBR 826 GTX, año 2010, color gris cromado, asiento tapizado roto, cubiertas en buen estado, chapa y pintura buena. Estado general de la motocicleta es bueno. No se puede constatar su funcionamiento (fs.76). El Registro General del Automotor: informa: que el bien embargado en autos es propiedad del demandado, se trata de una motocicleta marca Yamaha Modelo YBR 125, año 2010 Motor Yamaha Nº E3D5E-067669, Cuadro Yamaha Nº 8C6KE1272A0030854 (fs.72). La Municipalidad de Ceres: informa que no registra deuda por multa u otros conceptos de este estado municipal de faltas. El comprador abonara en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio total, la comisión de ley del martillero, IVA e impuestos a la compraventa si correspondiere. Las tasas impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha se subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes y propalación radial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Ana María Longo, Jueza; Dra. González Magali Cristina, Secretaria. Informes en la secretaria del Juzgado actuante, calle Leandro N. Alero Nº 129 Ceres Pcia. de Santa Fe. y/o al Martillero al TE 03491-15692076.-

\$ 113,85 398390 Ago 16 Ago 21
